Asunción, 06 de junio de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Nota DNCP/DGVC N° 156/2023, referente a los aspectos observados a la rescisión del contrato suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma Delta Tech S.A que fuera resultado de la adjudicación Contratación para Leasing de Equipos Informáticos (computadoras) (SBE) - Ad Referéndum 2022 con ID N° 401137.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. Se solicita a la convocante especificar cuáles son las causales consideradas como circunstancia imprevista técnica o económica o el motivo de fuerza mayor o caso fortuito en que se funda la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

Respuesta: En atención a el punto observado, se aclara que en el Dictamen G.D.O.C. N° 2424/2022, se exponen los motivos de fuerza mayor en que se funda la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En ese sentido solicitamos sea procesado el expediente N° 302165 teniendo en cuenta que el proceso cumple con la normativa legal vigente que rigen las compras públicas.

Atte.,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIA ELISA MORINIGO RUIZ
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones